

24 de abril de 2023

Señor

Ernesto Bournigal Read

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson, No. 66, Gazcue

Santo Domingo, República Dominicana

Asunto: Notificación Hecho Relevante.

Distinguido Señor:

Por medio de la presente, INGENIERIA ESTRELLA, S.A. ("IE"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento a la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que establece el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 26 de julio de 2022, quien suscribe tiene a bien hacer constar; que en fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), en su domicilio social, sito en la Autopista Duarte Km. 13, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Ingeniería Estrella, S.A. y en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada; y, demás normativas, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial "INGENIERIA ESTRELLA S.A." en la cual fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

#### **Primera Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial **Ingeniería Estrella, S.A.**, aprueba en todas sus partes la nómina de asistencia de accionistas presentes y representados, que representan el cien por ciento (100%) de las acciones nominativas que componen el capital social autorizado de la sociedad, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, que fue redactada en esta misma fecha por el señor **Manuel de Jesús Estrella Tavárez**, desempeñando la función de Secretario de esta *Asamblea*, con indicación del domicilio, del número de acciones nominativas, de votos y participación accionaria de cada accionista, nómina que encabeza la presente acta, y que fue firmada, certificada y leída por el secretario de esta *Asamblea* y puesta a disposición de todos los presentes que se indican en la nómina de presencia, por lo que se procede a dar formal aceptación a la convocatoria efectuada y en consecuencia a reconocer como al efecto se reconoce la validez de la presente *Asamblea General Ordinaria Anual* para sesionar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día.-

Segunda Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, conoce el Informe o Memoria Anual, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), presentado por el Presidente, en representación del Consejo de Administración de la sociedad con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el cual forma parte integral de la presente *asamblea*, así como los estados financieros auditados relativos a dicho período, contenido este último del informe de los Auditores Externos. En consecuencia, la *Asamblea General Ordinaria Anual* aprueba el informe y los estados financieros indicados, en todo lo relativo a los asuntos y negocios sociales durante el indicado ejercicio social. -

Tercera Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, otorga al señor **Manuel de Jesús Estrella Cruz**, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, descargo total y sin reservas por el informe rendido correspondiente al ejercicio social antes indicado; siendo dicho descargo extensivo a los demás miembros del Consejo de Administración de la sociedad. -

Cuarta Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, otorga descargo total y sin reservas a los miembros que conforman el Consejo de Administración de la sociedad, señores **Manuel de Jesús Estrella Cruz**, en calidad de Presidente; **Manuel Luis Alberto Genao Peralta**, en calidad de Vicepresidente; **Manuel de Jesús Estrella Tavárez**, en calidad de Secretario; **Luis Alejandro Canela Bueno**, en calidad de Tesorero; **Alvaro Poncioni Mérian**, **Rafael Francisco De Moya Pons (Frank Moya Pons)**, **Rainer Antonio Aristy Caraballo**, **Pedro Manuel Estrella Tavárez** y **Giuseppe Maniscalco**, los últimos cinco en calidad de Vocales. En tal virtud la *Asamblea General Ordinaria Anual* otorga descargo definitivo, absoluto e irrevocable a todos los miembros del Consejo de Administración por el período que desempeñaron sus funciones. -

Quinta Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, decide reelegir a los señores **Manuel de Jesús Estrella Cruz**, en calidad de Presidente; **Manuel Luis Alberto Genao Peralta**, en calidad de Vicepresidente; **Manuel de Jesús Estrella Tavárez**, en calidad de Secretario; **Luis Alejandro Canela Bueno**, en calidad de Tesorero; **Álvaro Poncioni Mérian**, **Rafael Francisco De Moya Pons (Frank Moya Pons)**, **Rainer Antonio Aristy**

**Caraballo, Pedro Manuel Estrella Tavárez y Giuseppe Maniscalco**, los últimos cinco en calidad de Vocales, todos del Consejo de Administración, por el término de un (1) año con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos les otorgan.-

**Sexta Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial **Ingeniería Estrella, S.A.**, conoce el informe de fecha tres (3) de abril del año dos mil veintitrés (2023), sometido a esta *Asamblea* por el Comisario de Cuentas de la sociedad, con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintidós (2022) hasta treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el cual forma parte integral de la presente *asamblea*. Por consiguiente, la *Asamblea General Ordinaria Anual* aprueba el informe sometido a esta *Asamblea* por el Comisario de Cuentas de la sociedad, relativo a los asuntos y negocios sociales del indicado ejercicio social. -

**Séptima Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial **Ingeniería Estrella, S.A.**, otorga descargo total y sin reservas al Comisario de Cuentas de la sociedad, señor **Bacilio Sánchez Sánchez**, por el informe rendido correspondiente al ejercicio social antes indicado, así como por su gestión durante el período estatutario. -

**Octava Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial **Ingeniería Estrella, S.A.**, decide reelegir al señor **Bacilio Sánchez Sánchez**, para desempeñar la función de Comisario de Cuentas de la sociedad, por período de dos (2) años o ejercicios sociales, conforme los estatutos sociales de la sociedad y las leyes vigentes. -

**Novena Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial **Ingeniería Estrella, S.A.**, declara que según se evidencia por las cuentas ya aprobadas, conforme los estados financieros, los informes del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas, en virtud del cual se determina que la sociedad obtuvo beneficios netos ascendente a la suma de dos mil quinientos treinta y un millones setecientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,531,732,866.00), declarando haber realizado el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), según los Estados Financieros y al amparo de las disposiciones legales vigentes, sin necesidad de haber efectuado la provisión correspondiente a la reserva legal

por haber alcanzado ésta el diez por ciento (10%), establecido por la ley. La *Asamblea General Ordinaria Anual* decide y aprueba que los beneficios netos antes indicados, se mantendrán en una cuenta denominada “Utilidades Retenidas”, para que luego en *Asamblea* se decida el destino de las mismas. -

Los accionistas presentes y/o representados, conocen y aprueban además, en virtud de esta *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, los estados financieros consolidados de *Ingeniería Estrella, S.A.* (casa matriz) y Subsidiarias, así como los estados financieros combinados de *Ingeniería Estrella, S.A.* (casa matriz) y *Estrella Haití, S.A.*, en virtud de los cuales se determina que los beneficios netos ascienden a la suma de tres mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,668,595,277.00) y dos mil doscientos treinta y siete millones quinientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,237,516,647.00), respectivamente, durante el indicado ejercicio social, preparados, auditados y certificados por la firma de auditores independientes antes indicada. -

**Décima Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual*, libra acta del Estado actual de suscripción y pago del Capital Social Autorizado de la sociedad, el cual se encuentra íntegramente Suscrito y Pagado de las acciones nominativas que componen dicho Capital en la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S. A.*:  
-

<b>Accionistas</b>	<b>Capital Social Autorizado y Capital Social Suscrito y Pagado RD\$</b>	<b>Cantidad de Acciones Nominativas</b>	<b>Participación Accionaria %</b>
Grupo Estrella Holdings, S.A.	1,595,992,600.00	15,959,926	99.75%
Media Sun Holding, S.A.	<u>4,007,400.00</u>	<u>40,074</u>	<u>0.25%</u>
<b>TOTALES: -----</b> ---	<b><u>1,600,000,000.00</u></b>	<b><u>16,000,000</u></b>	<b><u>100.00%</u></b>

Décima Primera Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, designa por período de un (1) año como Auditores Externos e Independientes a la firma **KPMG Dominicana, S.A.**, y al efecto le otorga los poderes necesarios para que ejerzan las atribuciones que la ley y los estatutos sociales confieren a este cargo. Indicando además que, la sociedad tiene ocho años utilizando los servicios de dicha firma de Auditores Externos. -

Agradeciendo de antemano su atención.

Se despide,

**Luis Mella**  
Representante Autorizado  
Ingeniería Estrella, S.A.

